1. INFORMACIÓN GENERAL

N° DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FUGA-148 del 14 de julio de 2021
NOMBREO RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	4 CUARTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
N° DE IDENTIFICACIÓN	NIT 830105695
PERIODO QUE ABARCA EL INFORME	Del 01/09/2021 al 30/09/2021
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar el servicio integral de operación logística requerido por la Fundación Gilberto Álzate Avendaño para la producción de los eventos artísticos y culturales realizados en el marco de su gestión misional – Grupo No. 1.

En cumplimiento de las obligaciones, deberes y facultades atribuidas a los supervisores de la contratación pública y establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la Supervisora del Contrato 148 de 2021, certifica el seguimiento contractual de la siguiente forma:

SEGUIMIENTO				
TÉCNICO	¿Se verificó el cumplimiento de las actividades descritas en el informe presentado por el contratista?	**SI**	**NO**	**MÉTODO**
		x		**Obligación No. 1:** Para dar alcance al cumplimiento de la obligación relacionada con: “Prestar el servicio integral logístico requerido en cada una de las actividades, según la solicitud de servicio ordenada por el supervisor del contrato de la FUGA. Para lo cual se verifico las especificaciones descritas en el anexo técnico del proceso y se autorizó el trámite de las siguientes solicitudes de servicios: Solicitudes N° 13; 19:20;21;22;23;24;25;26;27;28;29;30. Se verifico la entrega y/o prestación de los servicios solicitados mediante las siguientes evidencias: Evidencias • Correo de solicitud por parte de la entidad • Formato de Solicitud debidamente diligenciado y aprobados

SEGUIMIENTO				
				por los apoyos a la supervisión y la supervisión. • Factura- 4 Cuartos • Propuestas artísticas y económicas • Contrato de las ordenes de servicio • Documentos para la Contratación • Informe de las actividades contratadas • Remisión y Acta de entrega de servicios solicitados. Por lo tanto, se revisó las evidencias aportadas y se concluye que el contratista cumplió con la obligación 1. **Obligación No. 2:** Coordinar el servicio de transporte que se requiera por el supervisor del contrato al lugar establecido. Éstos deberán llegar a su lugar de destino y, en caso de materiales y elementos, retornados en óptimas condiciones. De presentarse averías o daños, el contratista debe responder por las mismas con cargo a sus recursos propios. Dicho transporte se debe realizar en vehículos que cumplan con todas las autorizaciones legales pertinentes y amparadas por los seguros que exige la ley y los protocolos que se adopten por parte de las autoridades competentes, respecto al control y mitigación del COVID-19. • Para este periodo no se realizó solicitud de transporte **Obligación No. 3:** Gestionar la utilización de los espacios físicos necesarios para el desarrollo de las actividades que dispongan las solicitudes de servicio, teniendo en cuenta y adoptando los protocolos que se adopten por parte de las autoridades competentes, respecto al control y mitigación del COVID-19. • No se solicitaron servicios relacionados para este periodo **Obligación No. 4:** Cumplir con los protocolos de bioseguridad que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual, respecto al control y mitigación del COVID • Se reviso la constancia de los correspondientes o protocolos bioseguridad – 4 cuartos

SEGUIMIENTO				
				Obligación No. 5: Mantener y poner a disposición durante la ejecución del contrato en caso de que aplique, el personal con los perfiles ofrecidos, los cuales serán verificados por el supervisor del contrato, una vez iniciado el contrato, el cual debe contar con disponibilidad permanente y capacidad de decisión y garantizar durante la vigencia del contrato y sus prorrogas la disponibilidad inmediata del equipo propuesto. El reemplazo de cualquiera de los miembros de este equipo mínimo únicamente obedecerá a la solicitud expresa del supervisor del contrato o a causales de fuerza mayor o caso fortuito, el cual solo podrá ser reemplazado por personal de igual o superior perfil al mínimo exigido. • Se confirmo que 4 Cuartos sociedad por acciones simplificada, ha mantenido el personal ofrecido durante la ejecución del contrato, el cual ha mantenido comunicación constante vía correo electrónico y telefónico para garantizar la prestación de los servicios de logística contratados. **Obligación No. 6:** Frente a la obligación de: “Mantener vigente durante el plazo contractual la inscripción en el Sistema Único de Gestión para el registro, evaluación, y autorización de actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital – SUGA”-, al igual que cualquier otro requisito de orden legal que posibilite y legitime la prestación de los servicios objeto del contrato suscrito. Esto en caso de que la entidad requiera la realización de actividades que impliquen la aglomeración de público, lo cual estará sometido a las disposiciones y protocolos que se expidan respecto al control y mitigación del COVID-19 • Se verifico la inscripción en el Sistema Único de Gestión para el registro, evaluación, y autorización de actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital – SUGA se encontrará vigente para el periodo en referencia. **Obligación No. 7:** Mantener permanente comunicación con el supervisor del contrato e informar de manera inmediata la ocurrencia de cualquier hecho que retrase o impida el cumplimiento de la solicitud de servicio

SEGUIMIENTO				
				• **4 cuartos sociedad por acciones simplificada** ha mantenido constante comunicación con la supervisión, Apoyo de la supervisión del contrato, tanto telefónicamente como por correos electrónicos • Se confirma el cruce de correos que da cuenta el alcance de esta obligación 7. **Obligación No. 8:** Designar una persona enlace, quien será el representante del contratista en la ejecución del contrato y quien tendrá plena autonomía para responder a cada uno de los requerimientos que realice el supervisor del contrato por parte de la FUGA. Dicha designación deberá ser comunicada de forma escrita por parte del contratista al supervisor del contrato • La supervisión y apoyos a la supervisión confirma que los enlaces designados y aprobados se mantuvieron en constante comunicación con el equipo de la FUGA y se dio respuesta de manera oportuna. El contratista adjunta perfiles y cruce de correo enviados. **Obligación No. 9:** Asumir la responsabilidad de cualquier actuación jurídica y/ o administrativa interpuesta por terceros derivadas de su actividad y mantener indemne a la entidad de las mismas • A la fecha no se tiene conocimiento a la fecha novedades relacionadas con esta obligación. **Obligación No. 10:** Reponer los elementos en mal estado o por defectos de fabricación o funcionamiento dentro de las tres (03) horas siguientes al aviso realizado por el supervisor del contrato • Para este periodo no se presentó novedades relacionadas con esta obligación **Obligación No. 11:** Acatar el procedimiento establecido en los estudios previos para la contratación de ítems adicionales.

SEGUIMIENTO				
				• Para este periodo no se realizó solicitudes de ítems adicionales. **Obligación No. 12**. Frente a los ofrecimientos realizados en la oferta presentada y mantenerlos durante la ejecución del contrato no se realizaron para el periodo de este informe. **Obligación No. 13:** Las demás que sean acordes a la naturaleza del objeto contractual pactado, y sean solicitadas por parte del supervisor del contrato. Se adjuntan: • Certificado de cumplimiento por concepto de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales firmado por el representante legal con fecha del 1 de septiembre de 2021. • Certificación Bancaria • Autorización de numeración de facturación-DIAN Por lo tanto, se revisó las evidencias aportadas y se concluye que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales para el pedido en referencia.
ADMINISTRATIVO		**SI**	**NO**	
	¿Se entregan productos?	**X**		**CUÁLES:** • Certificación de cumplimiento. • Facturas electrónicas • Informe de supervisión • Informe de actividades • Carperas de evidencias que contienen los soportes documentales de los productos y servicios solicitados para el periodo en referencia y que dan ocasión al pago. • Certificado de cumplimiento por concepto de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales firmado por el representante legal con fecha del 1 de octubre de 2021.
	¿Se verificaron los soportes documentales que se anexan	x		**CUÁLES:** • Publicación en SECOP II

	al informe del contratista?			• Certificación de cumplimiento. • Facturas electrónicas • Informe de supervisión • Informe de actividades • Carperas de evidencias que contienen los soportes documentales de los productos y servicios solicitados para el periodo en referencia y que dan ocasión al pago. • Los soportes documentales para el presente informe se encuentran anexos al radicado de nuestro sistema de gestión documental ORFEO mediante número 20213000021204, como también el contratista a dispuesto el siguiente enlace de OneDrive donde se almacena la misma información: **https://onedrive.live.com/?authkey=%21AN9bgjSzRxDcl84&id=3BCA499FE46BDBA5%21418&cid=3BCA499FE46BDBA5** • Certificado de cumplimiento por concepto de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales firmado por el representante legal con fecha del 1 de octubre de 2021

FINANCIERO	Valor del Contrato:	**$1.895.801.000**
	Valor ejecutado a la fecha:	**$ 114.599.761**
	Valor del pago para el presente informe:	**$ 18.574.722**

JURÍDICO	¿En el período de tiempo reportado en el informe del contratista se generó alguna prórroga, adición, suspensión o modificación al contrato?	**SI**	**NO**	**CUÁLES**: - -
			x	
	¿En el período de tiempo reportado en el informe del contratista se presentaron hechos que pudieron o pueden poner en riesgo el cumplimiento del objeto contractual o constitutivos de hechos de corrupción o delitos?		x	**CUÁLES**: No se han presentado hechos que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato -
	¿Se han presentado situaciones que materialicen alguno de los eventos contemplados en la matriz de riesgos?		x	**CUÁLES**: Verificada la matriz de riesgos asociada a este contrato y contemplando la ejecución para el

				periodo en referencia, se deja constancia que no se ha materializado ninguno de los riesgos previstos en la misma.

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato arriba relacionado y en atención al seguimiento realizado al mismo, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas, acreditando que el contratista desarrolló las actividades descritas en el informe presentado, razón por la cual se autoriza el pago por valor de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS ($18.574.722) M/CTE.**

Nombre del Supervisor: CÉSAR ALFREDO PARRA ORTEGA (Hasta el 14/10/2021) *
Subdirector de la Subdirección Artística y Cultural de LA FUGA

*Radicado:20213000085883 del 27-09-2021- REASIGNACION DE SUPERVISION DE CONTRATOS

Nombre de la Supervisora: ONEIDA FLOREZ PEÑA (Desde el 15/10/2021) **
Profesional especializado de la Subdirección Artística y Cultural de LA FUGA

**Radicado: 20213000091063 del 15-10-2021- REASIGNACION DE SUPERVISION DE CONTRATOS - ONEIDA FLOREZ PEÑA

Apoyo a la Supervision: ALEJANDRA ARIAS*
CONTRATO NO. FUGA-148-2021

* Mediante radicado 20213000076163 del26-08-2021 fue designada como Apoyo a la supervisión a Alejandra Arias -Contrato FUGA 148 de 2021-

Apoyo a la Supervision: ELENA SALAZAR JARAMILLO*
CONTRATO NO. FUGA-127-2021

Mediante radicado del 20213000084483 del 22-09-2021-Designaciones de apoyo a supervisión contratos 2021 a Elena Salazar Jaramillo.

Apoyo a la Supervision: LEONARDO GARZON*
CONTRATO NO. FUGA-132-2021

* Mediante radicado 20213000084493 del 22-09-2021 -Designación de apoyo a la supervisión de contratos

Reviso Componente Técnico: CAROLINA SANTOS
CONTRATO NO. FUGA-131-2021

Documento 20213000021204 firmado electrónicamente por:

Alejandra Arias Castrillón, , Subdirección Artística y Cultural, Fecha firma: 21-10-2021 15:49:27
Leonardo Garzon Ortiz, , Subdirección Artística y Cultural, Fecha firma: 21-10-2021 12:55:00
César Alfredo Parra Ortega, , Subdirección Artística y Cultural, Fecha firma: 21-10-2021 13:18:03
Elena Salazar Jaramillo, , Subdirección Artística y Cultural, Fecha firma: 21-10-2021 09:08:50
Carolina Santos Velasquez, , Subdirección Artística y Cultural, Fecha firma: 21-10-2021 09:14:50
Oneida Florez Peña, Profesional Especializado, Subdirección Artística y Cultural, Fecha firma: 21-10-2021 15:33:27
Osvaldo Javier Urrego Vargas, , Subdirección Artística y Cultural, Fecha firma: 21-10-2021 16:52:18

Anexos: 12 folios, Anexos electrónicos

00f427fb6ba66c30d74e3ea1d38ee3333eb8557b13b7b6806ec3e601343777cd